

Fecha 04.07.2014	Sección Primera	Página 7
---------------------	--------------------	-------------

Cosmética, ley de telecomunicaciones

JUAN CARLOS FONSECA/REPORTERO
TWITTER @JCFONSECA68

Son cosméticas la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado mexicano, pues no sólo son prácticamente el mismo documento que envió el Presidente Enrique Peña Nieto al Senado, sino que muestran el fracaso del Estado para imponerse a los poderes fácticos, afirmó el senador Javier Corral.

"El proyecto no confirma sólo la **batalla ganada por las televisoras**, confirma el fracaso del Estado para imponerse sobre los poderes fácticos, es un **Estado fallido** el que se descubre al leer las disposiciones que vuelven a otorgar a Televisa un arcón de regalos; la debilidad de una clase política que intentó enfrentar los monopolios mediáticos a través del consenso partidista en el Pacto por México, pero se dobló a la mitad de la jornada y no pudo consumir su valor en las leyes que concretan la voluntad", señaló el legislador.

Javier Corral aseguró que el aspecto más regresivo del proyecto gubernamental es la ausencia de medidas efectivas para generar una mayor competencia, pluralidad y diversidad, "están ausentes los criterios y procedimientos para la **desconcentración de frecuencias y reglas a la propiedad cruzada de medios**".

Dijo que contrario a lo establecido en el artículo 28 constitucional, el **proyecto protege a Televisa**, debido a la definición del concepto de preponderancia, es decir, el tamaño de la concentración que un agente económico tiene en un determinado mercado al ser definido por sectores y no por servicios.

Así mismo, apuntó que si se declara preponderante el criterio por servicios, son tan laxas



Fecha 04.07.2014	Sección Primera	Página 7
---------------------	--------------------	-------------

las medidas de regulación que la televisora de Emilio Azcárraga no se vería afectada. Indicó que esta pretensión tiene el propósito de proteger claramente a Televisa para dejarla libre de regulación en la televisión de paga, donde tiene más de 72 por ciento de suscriptores, sumada la televisión satelital y por cable. "Por si fuera poco, el artículo noveno transitorio es un salvoconducto para que la televisora pueda seguir adquiriendo sistemas de televisión de paga a través de sistemas de televisión por cable, lo que se ha llamado **coloquialmente la cláusula Cablecom**", comentó.

